



## PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR

<b>Nombre de Unidad Curricular:</b>	Teoría del Derecho
<b>Fecha de Vigencia:</b>	2017
<b>Responsable del Curso:</b>	
<b>Año y Semestre en el que se Imparte:</b>	
<b>Área de Conocimiento:</b>	Área Socio-Jurídica
<b>Unidad Curricular Obligatoria para las carreras de:</b>	Abogacía y Notariado
<b>Unidad Curricular Opcional para las Carreras de:</b>	
<b>Créditos:</b>	8

<b>Modalidad de Curso:</b>	teórico
<b>Conocimientos Previos Recomendados:</b>	Historia del Derecho, Sociología Jurídica, Historia de las Ideas

Objetivo de la Formación	
La Unidad Curricular "Teoría del Derecho" tiene por objetivos que el estudiante:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• logre una comprensión del derecho desde una perspectiva externa, no dogmática.</li><li>• comprenda las particularidades y obstáculos del conocimiento del derecho, especialmente vinculados al lenguaje y a la hermenéutica del mundo social.</li><li>• comprenda el razonamiento en el derecho, el papel de la retórica y la lógica, la fundamentación y la justificación.</li><li>• conozca suscintamente las principales corrientes teóricas contemporáneas acerca del derecho</li><li>• comprenda y utilice las principales categorías analíticas de la teoría del derecho contemporánea (sistema, fuentes, normas, principios, validez, aplicación, etc.)</li><li>• conozca aspectos básicos de algunos de problemas clásicos de la filosofía del derecho.</li></ul>	

Contenido General del Curso	
La Unidad Curricular se desarrollará en cuatro módulos:	
I) Conocimiento del derecho: análisis del lenguaje, interpretación y teorización. Bases de una epistemología del campo jurídico. Distinción entre teoría del derecho y dogmática jurídica. Modelos de enseñanza del derecho. Crítica de la ideología jurídica.	
II) Teoría de los sistemas jurídicos: teoría de la norma suprema, teoría de las fuentes, teoría de las normas y principios, teoría de la aplicación del derecho, etc.	
III) Teorías particulares: noticia de las teorías de la Argumentación Jurídica, de la Legislación, de la Dogmática, de la Justicia, etc.	
IV) Elementos de filosofía del derecho: Naturaleza del derecho. El problema de la	



normatividad. Relación del derecho con la moral, justicia y obligación moral de cumplir con el derecho

#### Bibliografía Básica

- ATIENZA, Manuel (2013); *Curso de Argumentación Jurídica*, Trotta, Madrid.
- MENDONCA, Daniel (2000); *Las claves del derecho*, Gedisa, Barcelona.
- MORESO y VILAJOSANA (2004); *Introducción a la Teoría del Derecho*, Marcial Pons, Madrid.
- GUASTINI, Riccardo (1999); *Distinguiendo. Estudios de teoría y metateoría del derecho*, Gedisa, Barcelona.
- GUASTINI, Riccardo (2014); *Otras distinciones*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá.
- KENNEDY, Duncan (1999); *Libertad y restricción en la decisión judicial*, Siglo del Hombre, Bogotá.
- ATRIA, Fernando (2016); *La forma del derecho*, Marcial Pons, Madrid.
- MARMOR, Andrei (2001); *Interpretación y teoría del derecho*, Gedisa, Barcelona.
- BIX, Brian (2006); *Teoría del Derecho: ambición y límites*, Marcial Pons, Madrid.
- KELSEN, Hans (1979); *Teoría pura del Derecho*, 2<sup>a</sup> ed., UNAM, México.
- ROSS, Alf (2005); *Sobre el Derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires.
- HART, H.L.A. (1961); *El concepto de Derecho*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- DWORKIN, Ronald (2002); *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona.
- DWORKIN, Ronald (1988); *El imperio de la justicia*, Gedisa, Barcelona.

#### Bibliografía Complementaria

- AGUILÓ REGLA, Josep (2000); *Teoría general de las fuentes del Derecho (y del orden jurídico)*, Ariel, Barcelona.
- SHAPIRO, Scott (2014); *Legalidad*, Marcial Pons, Madrid.
- RAZ, Joseph (2014); *Entre la autoridad y la interpretación*, Marcial Pons, Madrid.
- DWORKIN, Ronald (2015); *Justicia para erizos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- FINNIS, John (2001); *Ley natural y derechos naturales*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.
- NAVARRO, Pablo & REDONDO, María Cristina (comp.) (2002); *La relevancia del derecho*, Gedisa, Barcelona.
- DWORKIN, Ronald (2012); *Una cuestión de principios*, Siglo XXI, Buenos Aires.



<b>Modalidad de Enseñanza</b>	Activa, combinando exposición docente, discusión de problemas en clase y en la plataforma EVA, presentaciones estudiantiles, pequeños trabajos de investigación, etc.
<b>Horas Presenciales</b>	60 hs.

Sistema de Evaluación
Pruebas internas escritas (preguntas o múltiple opción, según reglamentación, y a elección del docente) Examen final oral.

Universidad de la República  
Facultad de Derecho  
Bedelía Títulos y Certificados  
**PROGRAMAS VALIDADOS**

